



CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DE LA ORDEN DE 3 DE JULIO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2019-2020, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DE SECUNDARIA EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

Examinada la Orden de 3 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2019-2020, para funcionarios interinos de secundaria en centros de actuación educativa preferente y publicada en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la misma fecha se comprueba que se ha cometido un error material en la página 4 del Anexo II, debiendo incluirse la vacante que se detalla a continuación:

Así en la **página nº 4** del Anexo II se añade la siguiente vacante:

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Plazas
30010097	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Lorca	05900018 Orientación Educativa	1

Dicho error material se subsana al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2018) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa a los interesados en el procedimiento, que se establece un **nuevo plazo de 5 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para la presentación de solicitudes.





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

No obstante lo anterior, aquellos aspirantes que ya hayan presentado su solicitud y no estén interesados en las nuevas vacantes publicadas, no tendrán que volver a presentar la misma

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**  
(P.D Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de  
15/02/2018, BORM del 1 de marzo).

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS**  
Juana Mulero Cánovas  
(Firmado electrónicamente al margen)

23/07/2019 11:13:21

MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26451072-ad2a-8def-0d19-005056946280

